

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

~		
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
NÚMERO	01	
PROGRAMA	FR Formación	
SUBPROGRAMA	O1 Equidad	
NOMBRE DEL PROYECTO	Becas	
EJERCICIO	Segundo semestre 2017	
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Planeación	
LÍDER DEL PROYECTO	Ing. Juan Manuel Montes Monroy	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Lic. Carolina Guadalupe Templos Hernández	
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Ramo 33: Mixto	

	II. ALINEACION	
A. PLANO INTERNACIONAL		
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	ARTÍCUIO 13 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.	
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Artículo 1 Propósito. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Artículo 24 Educación, Fracción 2. e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de Conformidad con el objetivo de la plena inclusión. Artículo 26 Fracción 1. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, paraqué las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y Participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de Habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales.	
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)	Artículo 10 Los Estados Partes adoptaron todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios. Artículo 11. Fracción 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos.	
DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN	Artículo 3. Igualdad de acceso. a) De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el iduna, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas. Artículo 10 Fracción d) Habría que desarrollar los servicios de orientación para facilitar el paso de los Estudiantes secundarios a la enseñanza superior, sea cual fuere su edad, y para tener en Cuenta las necesidades de categorías cada vez más diversificadas de educandos. Hay que tener en cuenta las necesidades, no sólo de los que pasan a la educación superior procedentes de escuelas o establecimientos postescolares, sino también de las necesidades de los que abandonan la enseñanza o vuelven a ella en un proceso de Educación permanente. Este apoyo es importante si se quiere que los estudiantes se Adapten a los cursos, reduciendose así el abandono escolar. Los alumnos que abandonan sus estudios han de tener oportunidades adecuadas de volver a la enseñanza superior, de Estimarlo conveniente y en el momento que les parezca oportuno.	
B. PLANO NACIONAL		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	En su objetivo 3.2 establece como meta "garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo" Tomando en cuenta la estrategia 3.2.1 menciona "ampliar las oportunidades de acceso a la educación	

F-PL_PA-01 R05/08-2015



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

- Marin	
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013-2018	en todas las regiones y sectores de la población"; a través de la línea de acción "fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior". La estrategia 3.2.2 "ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad"; mediante su línea de acción "aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas; y "diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad". Por úttimo la estrategia 3.5.2.cque establece "contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel", a través de la línea de acción donde se establece "incrementar el número de becas de posgrado otorgadas por el Gobierno Federal, mediante la consolidación de los programas vigentes y la lincorporación de nuevas modalidades educativas". En su objetivo 3 se establece "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. La estrategia 3.1. "Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos", línea de acción 3.1.2. " Acordar con los estados y las instituciones públicas de educación media superior y superior reglas para otorgar apoyo financiero para el crecimiento de la oferta", Asu vez la estrategia 3.2. Establece "impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior dentro de su línea de acción 3.2.6. Fortalecer las modalidades de becas y otros estimulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar. La estrategia 3.5. "Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las en su línea de acción as unies de acción 3.8.8. "Otorgar apoyos a personas
	jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios".
	C. PLANO ESTATAL
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario Sub eje 3.2 Educación de relevancia y equipada: Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas. Objetivos gaenerales: a.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.3 Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4 Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades.
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2011-2016	En la línea de acción de 15 del rubro Educación Superior, establece "ampliar y diversificar los esquemas de becas a estudiantes de educación superior para favorecer la cobertura y equidad, como línea de programa se menciona: Otorgar becas por ciclo escolar a los alumnos de educación normal y superior con alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos en el Estado.
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2011-2016	Objetivo estratégico Institucional 5 que plantea: "Fortalecer las acciones de planeación, evaluación, extensión y vinculación". Apoyando en varios rubros a la línea de acción 1.5.5.15 "Ampliar y diversificar los sistemas de becas a estudiantes de Educación Superior para favorecer la cobertura y equidad".

III. MISION Y VISION

MISIÓN DE LA SEPH

Consolidar el Sistema de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), centrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje amplio, con Calidad, Pertinencia, Equidad y Cobertura Total, cuyas estrategias fomenten la competitividad de los procesos educativos, como el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social para mejorar la formación integral de la población educativa.

VISIÓN DE LA SEPH

Impulsar un servicio educativo en el Estado con enfoque a la calidad y excelencia, actuando siempre con honestidad, honradez, transparencia, otorgando garantía a la sociedad en general del correcto uso y destino de los recursos

MISIÓN DE LA UPPachuca

La UPPachuca es una institución pública que proporciona educación de calidad a través de programas educativos pertinentes de licenciatura y posgrado, atendiendo políticas de cobertura con equidad. Realiza extensión, vinculación, investigación y desarrollo tecnológico; formando integralmente profesionistas competentes, emprendedores e investigadores altamente calificados con valores universales, para contribuir al desarrollo sustentable, social y económico del país.

VISIÓN DE LA UPPachuca

La UPPachuca será una institución líder, innovadora, en creciente reconocimiento internacional; con todos sus programas educativos acreditados y reconocidos por su calidad, que realiza investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria orientada al desarrollo científico y tecnológico; comprometida en la formación de egresados competentes y con valores; soportada por procesos de planeación y gestión transparentes que responden a las necesidades académicas; fortalecida por programas de extensión y vinculación, pertinentes para el desarrollo del estado y del país.

MISIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Becas busca lograr cerrar las brechas de inequidad de los grupos sociales que por sus condiciones económicas, de discapacidad, origen étnico o sexo se encuentren en desventaja con respecto a sus pares a través del otorgamiento de becas institucionales y la gestión de becas externas a fin de favorecer su ingreso, permanencia y egreso de la educación superior.

VISIÓN DEL PROYECTO

F-PL_PA-01 R05/08-2015